



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 17/21-2022/JL-I.**

1. Joel García Tenorio.
2. Jorge García.
3. Grupo Modelo S.A. de C.V.

En el expediente número 17/21-2022/JL-I, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Edwin Alberto Bacab Queb** en contra de 1) **SEYM de México S.A. de C.V.**, 2) **Las Cervezas Modelo en Campeche S.A. de C.V.**, 3) **Grupo Modelo S.A. de C.V.**, 4) **Joel García Tenorio** y 5) **Jorge García**; con fecha 11 de julio de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 11 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos: 1) el estado procesal que guardan los autos; 2) el escrito de fecha **25 de marzo de 2025** suscrito por el licenciado **Jorge Alfredo Cardeña Carlo**, representante de **BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**, mediante el cual informa que no se procede con el desbloqueo solicitado toda vez que existe una discrepancia en los datos de la solicitud, quedando a la espera de un nuevo requerimiento donde se verifique e indique que cuentas se deben desbloquear; 3) el escrito de fecha **29 de abril de 2025**, suscrito por la licenciada **Juana Fabiola Hernández Arredondo**, apoderada legal de la demandada **SEYM DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita que se sirva girar oficio con medida de apremio de nueva cuenta a la institución bancaria **BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**, ordenando la liberación del monto de **\$204, 743.87** de la cuenta bancaria **0178693293**, ya que se encuentra retenida con motivos del embargo ordenado, con relación al pago de sentencia de fecha 29 de abril de 2024 misma que ya le fue pagada al trabajador de la cuenta bancaria **0176242006**, de la institución anteriormente mencionada y anexa formato de buzón para su asignación. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Se ordena levantar embargo.

En atención al escrito de fecha **25 de marzo de 2025** suscrito por el licenciado **Jorge Alfredo Cardeña Carlo**, representante de **BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**, se ordena girar oficio nuevamente a **BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO** para que en la amplitud de sus funciones realice el levantamiento del embargo de cuentas bancarias, específicamente sobre **0178693293** perteneciente a **SEYM DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, toda vez que se tuvo por cumplimentada el pago de la sentencia de fecha 29 de abril del 2024 a la parte actora del presente juicio.

SEGUNDO: Se le informa a la parte demandada.

Se le hace de su conocimiento al ciudadano **Irvin Hernández Peña**, que en cuanto a su solicitud de asignación de buzón electrónico, se informa que mediante proveído de fecha **VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, en el punto **SEGUNDO**, se atendió dicha solicitud.

TERCERO: Acumulación.

Intégrese a este expediente el escrito y documentación adjunta presentada por las partes, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho **Jonathan del Jesús Naal Jiménez**, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio del 2025.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
 Actuario y/o Notificador



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR